

III Jornadas AESAM

AESAM anuncia la creación del Sello de Confianza AESAM para distinguir a las empresas de servicios móviles que ofrecen las máximas garantías a los consumidores

- Podrán utilizar el Sello aquellas compañías que suscriban en todos sus términos el estricto Código de Conducta interno de la Asociación

Madrid, 14 de junio de 2007.- La Asociación de Empresas de Servicios a Móviles (AESAM), que reúne a las empresas más importantes del sector en España, ha anunciado esta mañana, en la inauguración de sus III Jornadas en Madrid, la creación del Sello de Confianza AESAM. Esta iniciativa, pionera en el mercado, está destinada a incrementar los niveles de calidad de la industria y las garantías de cara al consumidor. La organización quiere, con este distintivo, reconocer la labor de aquellas compañías cuya oferta y modelo de negocio se ajustan al estricto código de conducta interno por el que se rigen todas las empresas pertenecientes a la Asociación.

La institución del Sello de Confianza AESAM supone la constitución de un referente a escala nacional que permitirá distinguir a las empresas que desarrollan buenas prácticas en el sector de aquellas cuya actividad no alcanza los requisitos mínimos de calidad, seguridad y comportamiento ético. Cualquier compañía de la industria de los servicios móviles que haya suscrito el Código de Conducta interno de AESAM, ya sea una de las asociadas o no, podrá solicitar a la organización la concesión del Sello para su inserción tanto en la publicidad de sus productos y servicios como en sus documentos y espacios corporativos.

En el caso de que la actividad o comportamiento de una empresa no respete los términos del Código de Conducta de la Asociación, ésta podrá aplicar la política de sanciones establecida, así como retirar la autorización para utilizar el Sello de Confianza AESAM.

Las empresas que obtengan el Sello de Confianza deberán cumplir, sin excepción, una serie de obligaciones que afecta a aspectos tan importantes como la protección de los menores, la publicidad e información sobre los servicios, o los mecanismos para la atención al consumidor. Entre estos aspectos, destacan los siguientes:

- **Obligación de proporcionar información clara sobre los servicios ofertados.** El Sello de Confianza AESAM distingue a aquellas empresas que facilitan al consumidor todos los detalles necesarios, de manera sencilla y completa, sobre los productos y servicios que comercializan, al objeto de proporcionar información precisa evitando comunicaciones ambiguas, falsas o inexactas.
- **Obligación de defender a los consumidores especialmente protegidos.** Las empresas que hagan uso del Sello de Confianza AESAM serán aquellas que respeten, en todos sus términos, los aspectos del Código de Conducta interno de la Asociación en los que se establece que en ningún caso la promoción en medios infantiles y juveniles de servicios móviles podrá emplear un vocabulario inadecuado, explotar su credulidad, incluir material que les perjudique tanto material como moralmente, invadir su privacidad o animar a un consumo compulsivo de estos contenidos.

De igual forma, el Sello garantiza al consumidor que la empresa aplica los mecanismos necesarios para evitar el acceso a contenidos inadecuados a menores de edad. Asimismo, distingue a las compañías del sector que vigilan la protección de las personas discapacitadas, trabajando para, en colaboración con asociaciones o federaciones representativas, desarrollar contenidos especialmente diseñados para ellas.

- **Obligación de contar con mecanismos eficaces de atención al cliente.** El Sello de Confianza AESAM distingue ante el consumidor a aquellas compañías que ponen a disposición del usuario todos los canales necesarios (teléfono, correo electrónico y página web) para recibir información, resolver dudas o tramitar quejas.
- **Obligación de realizar una publicidad responsable y transparente.** El Sello de Confianza AESAM es una garantía de que la publicidad de los productos y servicios móviles a los que identifica cumplen con todas las exigencias del Código de autorregulación de la Asociación. Esto supone facilitar a los consumidores toda la información sobre las condiciones de contratación, naturaleza de los contenidos, precio de los mismos y datos de la empresa tanto en los anuncios para su promoción como en cada uno de los mensajes comerciales enviados a sus clientes. Los usuarios tendrán la seguridad, además, de que las promociones que cuenten con el Sello de Confianza AESAM se dirigirán a quienes tengan la capacidad de contratarlas, así como de que en el caso de concursos en los que el premio supere los 3.000 €, las bases estarán depositadas ante notario.

La noticia de la creación del Sello de Confianza AESAM ha sido una de las notas más destacadas en la inauguración de las III Jornadas de la Asociación, que se desarrollan en Madrid y que, en esta ocasión, se celebran bajo el título “¿Cuál es la aplicación móvil con más futuro?”. A lo largo del día, diversos directivos y expertos del sector debatirán en torno a cuestiones del máximo interés para el desarrollo de la industria de los servicios móviles, como los contenidos generados por los propios usuarios (blogs y podcast), el uso del móvil como herramienta de pago o el marketing móvil.

Acerca de AESAM

Fundada en septiembre de 2002, AESAM (Asociación de Empresas de Servicios a Móviles) es una asociación de empresas de carácter abierto cuyo principal objetivo es promover el desarrollo y el crecimiento del mercado de las tecnologías, los servicios y los contenidos para teléfonos móviles. En la actualidad, las compañías que forman parte de AESAM gestionan más del 80% del tráfico de mensajes SMS Premium en España.

Puede conocer más detalles de AESAM en www.AESAM.org .

Para más información:

Carlos Molina / Cristina del Gallo
4Media Comunicación
+ 34 91 5628100
prensa@formedia.info